



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 371-R-UNICA-2017

Ica, 31 de Octubre de 2017

**VISTO:**

La solicitud N° 672 del 6 de Abril de 2017, presentada por el Docente Manuel Israel Hernández García, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, solicita su adscripción a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, para su autorización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular-electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el artículo 210° inciso g) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y aprobadas por el Consejo de Facultad;

Que, con Oficio N° 038-2017-DA-FIQyP/UNICA del 15 de Setiembre de 2017, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, manifiesta que es procedente lo solicitado por el docente Manuel Israel



Hernández García, quien peticiona adscribirse a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria:

Que, mediante Oficio N° 027-2017-D/FIQyP-UNICA del 20 de Setiembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica a mérito del Oficio N° 038-2017-DA-FIQyP/UNICA declara procedente lo solicitado por el docente Manuel Israel Hernández García para su adscripción en la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria;

Que, con Oficio N° 0560-D-FIAS-UNICA-2017 del 19 de Setiembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, traslada el Oficio N° 005-DD/FIAS-UNICA-2017 del Director de Departamento Académico, quien refiere en procedente lo solicitado por el docente Manuel Israel Hernández García para en la Facultad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad pone en consideración del pleno, la autorización de adscripción del docente Dr. Manuel Israel Hernández García a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, de acuerdo a los informes presentados por los Decanos de las Facultades de Ingeniería Química y Petroquímica e Ingeniería Ambiental y Sanitaria; siendo aprobada de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, quien peticiona adscribirse en la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** AUTORIZAR la adscripción del docente Manuel Israel Hernández García, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA.

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, Ingeniería Ambiental y Sanitaria y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL